

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16554 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 2 de mayo de 2012 en el procedimiento con número de autos 000191/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000278, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Inversiones Encuentro Mediterráneo, S.L., con domicilio en Ptda. de Alogorós, 1-200, Elche (Alicante) y CIF n.º B-53377623, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, a la hoja A-65078, Tomo 2444, folio 1, representada por la Procuradora doña María Josefa Carbonell Arbona.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado Sociedad Andreu y Gómez Soler, S.L.P., y como representante a don José Andreu Llopez, colegiado del Ilustre Colegio de economistas de Alicante con domicilio postal: calle Antonio Machado, 13, Elche y dirección de correo electrónica: jose.andreu@coev.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 8 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120031419-1